

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 14

Miércoles 18 de enero de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 4-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica o europea en el ganado porcino del término municipal de Tamariz de Campos y que fue declarada oficialmente con fecha de 7 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de diciembre de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 5-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fombellida (Valladolid), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes

interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado periodo y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b) c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 16 de enero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### Jefatura Provincial de Sanidad

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología en el Instituto Provincial de Sanidad.* ("Boletín Oficial del Estado" del día 17 de diciembre de 1966).

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología, dotada en el presupuesto del mismo con el haber anual de 6.833 pesetas, más los devengos complementarios por Tasas.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición libre las

españolas mayores de veintiún años que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos, en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se hallen en posesión del título de Instructora Sanitaria y del diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Los ejercicios consistirán en una prueba sobre el puesto de trabajo a cubrirse.

3.ª Se considerarán méritos los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

4.ª Las que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe Provincial de Sanidad de Valladolid en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en ella especificarán claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de opositoras admitidas y excluidas.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

La aspirante propuesta remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado médico de aptitud física.
- d) Título de Enfermera autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia o el Ayudante Técnico Sanitario.
- e) Título de Auxiliar Sanitario.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos, se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaído de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de su instancia, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor de la opositora que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.º En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de octubre de 1966.  
El jefe provincial de Sanidad, Enrique Álvarez Romero.

105

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Médico Hematólogo del Servicio de Hematología y Hemoterapia del Instituto Provincial de Sanidad. ("Boletín Oficial del Estado" del día 17 de diciembre de 1966).*

Vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid dos plazas de Médico Hematólogo del Servicio de Hematología y Hemoterapia, dotadas en el presupuesto del mismo con el sueldo anual de 12.700 pesetas y 8.500, respectivamente, más los devengos que reglamentariamente les corresponden.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior

de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer las referidas plazas con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Hematología y Hemoterapia y en el de diploma de Oficial Sanitario.

2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exentas de él, en el término del plazo de presentación de instancias.

3.ª Los ejercicios consistirán:

a) En un ejercicio escrito, a contestar en un plazo de hasta tres horas a dos temas sacados a la suerte, uno de Hematología y otro de Hemoterapia del programa que a continuación de la presente convocatoria se inserta.

b) En un ejercicio práctico, a juicio del Tribunal examinador.

4.ª Se considerarán méritos los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

5.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Valladolid en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, y con ella especificarán claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administra-

dor Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuestas unipersonales para proveer las referidas plazas.

Los aspirantes propuestos remitirán en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- d) Título de Especialista en Hematología y Hemoterapia.
- e) Certificado de Servicio Social, o estar exenta de él, si es femenino.
- f) Certificado médico de aptitud física.
- g) Título de Oficial Sanitario.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos, se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaído de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

7.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de octubre de 1966.  
El jefe provincial de Sanidad, Enrique Álvarez Romero.

105

## PROGRAMA

### HEMATOLOGIA

Tema 1. Concepto general de la sangre. Sus funciones.

Tema 2. Velemia. Determinación y alteraciones clínicas de la velemia.

Tema 3. Generalidades sobre los principales elementos formes de la sangre: eritrocitos, leucocitos y trombocitos.

Tema 4. Plasma sanguíneo. Funciones. Variaciones cuantitativas y cualitativas de la proteinemia. Métodos de laboratorio demostrativos de la existencia de disproteinemia.

Tema 5. Hemoglobina. Su determinación. Hemoglobinogénesis. Desintegración de la hemoglobina. Tipos de hemoglobina.

Tema 6. Hierro en sangre. Sideremia. Metabolismo férrico.

Tema 7. Propiedades físicas y químicas de la sangre.

Tema 8. Coagulación sanguínea.

Tema 9. Hematopoyesis. Etapas y órganos de la hematopoyesis.

Tema 10. Series celulares hematopoyéticas. Morfología y desarrollo de sus elementos.

Tema 11. Fisiología de la hematopoyesis. Fases y factores que influyen. Modificaciones fundamentales de la proliferación y estructura de los centros hematopoyéticos.

Tema 12. Función medular ósea. Técnica e interpretación del mielograma.

Tema 13. Esplenograma. Técnica e interpretación.

Tema 14. Linfadenograma. Técnica e interpretación. Otras exploraciones biópsicas.

Tema 15. Anemias posthemorrágicas, aguda y crónica.

Tema 16. Anemias hipercremas ferropénicas.

Tema 17. Anemias hipercremas.

Tema 18. Anemias hemolíticas.

Tema 19. Anemias apláticas.

Tema 20. Poliglobulias y policitemias.

Tema 21. Leucemia mielóide crónica.

Tema 22. Leucemia linfóide crónica.

Tema 23. Leucemias agudas.

Tema 24. Reacciones leucemoides.

Tema 25. Linfogranuloma maligno o enfermedad de Hodgkin.

Tema 26. Hemofilias.

Tema 27. Enfermedad hemolítica del recién nacido.

#### HEMOTERAPIA

Tema 28. Historia de la transfusión sanguínea.

Tema 29. Indicaciones de la transfusión de sangre.

Tema 30. Complicaciones de la transfusión de sangre.

Tema 31. Grupos sanguíneos. Sistema O-A-B. Métodos de determinación.

Tema 32. Subgrupos sanguíneos.

Tema 33. Otros grupos sanguíneos.

Tema 34. Factor Rh.

Tema 35. Anticuerpos Rh.

Tema 36. El dador de sangre. Técnica de la extracción. Incidentes y accidentes de la misma.

Tema 37. Transfusión de sangre.

Tema 38. Transfusión directa, técnica e indicaciones.

Tema 39. Transfusión indirecta. Soluciones estabilizadoras. Conservación de la sangre.

Tema 40. Transfusión en la infancia. Plasmoterapia.

Tema 41. Exanguinotransfusión. Técnica.

Tema 42. Vías de inyección empleadas en la transfusión. Material y métodos.

Tema 43. Fraccionamiento de la sangre estabilizada.

Tema 44. Sustitutivos de la sangre.

Tema 45. Organización de un Banco de sangre.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Impuesto sobre la circulación de vehículos en la vía pública

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las personas naturales o jurídicas a cuyo nombre figuran inscritos en el Registro público correspondiente los vehículos sujetos a este gravamen y que tengan su domicilio tributario, en los términos previstos en los artículos 45 y 47 de la Ley General Tributaria, en el Municipio de Valladolid.

Que con esta fecha se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento edicto-requerimiento para presentar declaración por el impuesto sobre la circulación de vehículos en la vía pública, en el plazo de quince días hábiles.

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas declaraciones se ajustarán al modelo oficial que gratuitamente se facilitarán en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales (planta primera del edificio del Ayuntamiento), en donde también se recogerán las que se presenten.

Para la definición de los casos de infracción, ocultación o defraudación y para la aplicación de las sanciones que en los supuestos indicados correspondan, se estará a las prevenciones contenidas en la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 15 de enero de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

125—104

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado Industrias de Transformación Avícola, S. A. (INTRA) solicitud de licencia para establecer un matadero industrial de aves en el Camino Viejo de Simancas, finca de Santa Ana; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

26—105

Habiendo presentado don Gregorio González Sánchez y don Manuel Huerta González solicitud de licencia para establecer un taller de reparación, lavado y engrase de automóviles en la calle Cantarac, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de diciembre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.332—106

#### CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del impuesto de vehículos de motor por la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 29 de diciembre de 1966.—El alcalde, Jesús Niño.

107—107

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

A efectos de su examen y reclamaciones pertinentes y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Quintanilla de Onésimo, 31 de diciembre de 1966.—El alcalde, E. García.

108—108

**ROBLADILLO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 27 de diciembre de 1966.—El alcalde, Julián Adalia.

118—109

**SAN MARTIN DE VALVENI**

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal sobre el impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 20 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

86—110

**SERRADA**

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la subasta de pastos en prados de estos propios, denominados de Arriba y de Abajo, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán presentadas en Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, siendo reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando a las mismas el resguardo acreditativo del ingreso del cinco por ciento en arcas municipales, sobre el valor de la tasación y declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el mismo día señalado para la primera y a las trece horas, con una rebaja del diez por ciento sobre su tasación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, previamente aprobado por esta Cor-

poración municipal y que se inserta a continuación:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..., vecino de..., provincia de..., con capacidad legal necesaria, provisto del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., así como del pliego de condiciones económico-administrativas, referente a la subasta de pastos en prados de estos propios, denominados de Arriba y de Abajo, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas si se adjudica a su favor y se compromete al estricto cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Serrada, 11 de enero de 1967.—El alcalde, José B. Martín.

110—111

**SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS**

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, el cual se halla incluido en las operaciones de quintas que realiza este Ayuntamiento para el remplazo de 1937, por medio del presente se le cita para que comparezca a los actos de alistamiento, rectificación y cierre, clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 15 de enero, 29 del mismo, días 12 y 19 de febrero, respectivamente, con la advertencia que de no comparecer, por sí mismos o quienes le representen, serán declarados prófugos.

**Mozo**

Crespo Gutiérrez, Alejandro; hijo de Juan y de Amalia.

Siete Iglesias de Trabancos, 11 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

112—112

**ZARATAN**

Por don Javier González de Echavarrí, actuando en nombre y representación de don Ginés Castaño Hernández, vecino de Madrid, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de chitarra, el cual se pretende instalar en el local sito entre Camino de Fuencisidaña y Camino del Monte, enclavado en este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a

contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaratán, 3 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible).

42—113

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACION PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey****ANUNCIO**

Don Manuel Terré Pedra, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución Territorial-Rústica correspondiente al pueblo de Castrejón y años de 1963 al 1965, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

**Deudores, importes y fincas embargadas**

Deudora, Inés Antonio González.—Débito, 93,80 pesetas.

Tierra de riego a el Prado, en citado término de Castrejón; linda Norte, 18, Municipio; Este, arroyo; Sur, 33, Diego Antonio González, y Oeste, camino de Siete Iglesias. Hace 43 áreas y 75 centi-áreas; polígono 4, parcela 2.

Deudora, Germana González Rico.—Débito, 34,54 pesetas.

Tierra a la Encina, en citado término; linda Norte, 129, Salvador Arévalo López; Este, sendero de Vadillo; Sur, 133, Dario González López, y Oeste, 137, Heraclio González Sánchez. Hace 65 áreas; polígono 2, parcela 132.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castrejón, 31 de marzo de 1966.—Manuel Terré Pedra.

1.264

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL